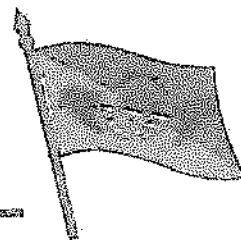


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 761-2023-AMPI.

ICA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 423-2023-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2023; el Informe N° 100-2023-GM-MPI, de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Mario Encarnación López Saldaña, Gerente Municipal y el Memorando N° 202-2023-AMPI, de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2023-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2023, se designó al Cmdte. PNP @ Javier Eduardo Rivera Vásquez, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario, dar por concluida dicha designación, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y se requiere encargar interinamente a la actual Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR INTERINAMENTE a partir de la fecha, a la LIC. ADM. ESTHER LUISA ACOSTA NEYRA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, con retención de su cargo de gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática que la **PUBLIQUE** en el Portal Web Institucional: ~~www.municipalidadprovincialdeica.gob.pe~~

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE